



A 27 de Septiembre de 2017.

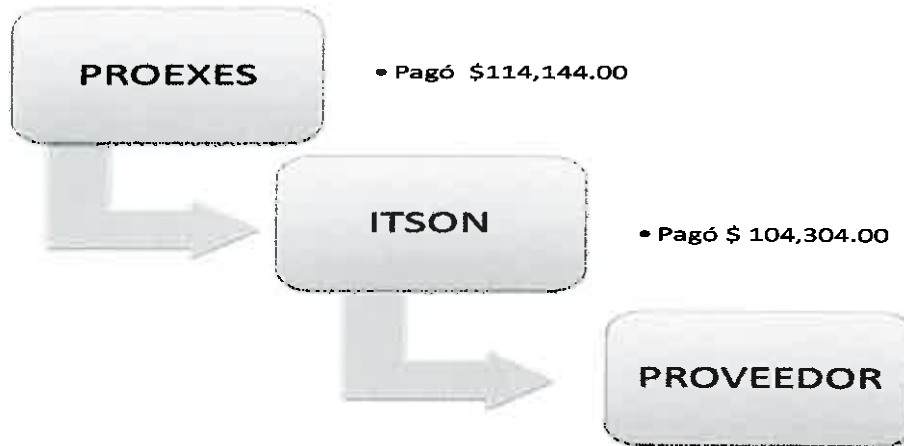
**Mtra. Luz Marisa Meza Iribe**  
**Directora de Recursos Financieros**  
**Presente.**

Derivado de la auditoría número C.I-RE/010/17 llamada “Programa Presupuestario Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Educación superior) 2016 (ProExEs)”, se dan a conocer los hallazgos con la finalidad de solicitar su apoyo para realizar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan presentar correctamente los registros contables y presupuestales sobre el ejercicio de dicho programa federal, tal como se indica a continuación:

1.- **Reembolsos a ITSON.**

Se detectó transferencia a ITSON por \$114,144.00 de la cuenta bancaria específica de ProExEs, correspondiente a un reembolso por un pago al proveedor **David Osvaldo Zamorano Escarcega** por la factura CC3611, sin embargo se observó que está factura no fue pagada en su totalidad por el ITSON, debido que se pagó \$104,304.00 y se retuvo el pago de \$9,840.00 por mientras el proveedor realiza el pago directo al ITSON sobre una penalización aplicada por la entrega tardía del producto.





Se identificaron 5 pagos por un total de \$332,231.42 de la cuenta ProExEs a ITSON para reembolsar pagos que este último había realizado directamente a los proveedores.

Uno de los lineamientos para el otorgamiento de los recursos es que la institución educativa establezca una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos federales que le fueron transferidos, esta práctica se solicita para que los pagos queden totalmente identificados con la chequera que corresponde, de tal manera que si al final del período queda algún saldo en la misma se deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Atendiendo los lineamientos establecidos para el ejercicio del recurso se recomienda en la medida de lo posible pagar a los proveedores directamente de la chequera, evitando los reembolsos al ITSON, con la finalidad de que la trazabilidad del ejercicio de los fondos sea más transparente, en virtud de que en el caso de haber pagado directamente de la chequera ProExEs al proveedor **David Osvaldo Zamorano Escarcega**, habría quedado un saldo en la cuenta bancaria al cierre del proyecto, por el pago retenido por penalización, mismo que a la fecha de la auditoría no se ha realizado efectivamente al proveedor.





Se recomienda analizar los riesgos e implicaciones que conlleva realizar reembolsos al ITSON por pagos que aún no se han realizado, tal como se explicó anteriormente, así mismo establecer acciones necesarias para realizar los pagos de las chequeras que correspondan y analizar las acciones que se deban realizar para el caso de los pagos retenidos a los proveedores por concepto de penalización.

## **2.- Registros contables y presupuestales.**

En la cuenta bancaria específica para este fondo F5T422050300.11151.00107004, se recibieron los recursos para el ejercicio del programa el día 14 de octubre de 2016, sin embargo la cuenta se había aperturado desde junio de 2016, razón por la cual al momento de entrar el recurso el banco aplico comisiones por \$1,559.14 e iva por \$249.46, dando un total de \$1,808.60 por no mantener el saldo promedio en esta cuenta durante el lapso de junio a septiembre de 2016.

El importe de \$1,808.60 por concepto de comisiones, se registró contablemente en la cuenta B242050300.11234.00101002 Deudores Diversos, cuenta de la compañía uno, situación por la cual *no se afectaron las cuentas presupuestales correspondientes al ejercicio del programa* en cuestión.

Esta misma cuenta específica gano intereses de la inversión del fondo por \$ 9,100.99, sin embargo para cuestiones de reportar en los informes trimestrales sobre el ejercicio del recurso se indicó que de esos ingresos se hizo una deducción de las comisiones cobradas por \$1,808.60, quedando neto \$7,292.20, importe que se gastó en el objetivo del mismo proyecto.

Derivado de estas situación se observa que los gastos por comisión debieron haber afectado directamente el presupuesto del programa y registrarse en una cuenta





presupuestal de gastos por manejo de cuenta, de tal forma que al generar un estado presupuestal refleje exactamente el presupuesto que se ejerció y por otra parte el saldo que quedó en la cuenta de deudores diversos, no es un saldo recuperable y de ser así, debería haberse gestionado la devolución antes de que se cerrara el ejercicio de este programa. Se recomienda se analice la situación de dichos registros y en su caso se hagan las reclasificaciones que se consideren convenientes.

Además se encontró registro por un importe de \$1,561.69 con movimiento deudor en la cuenta F5T422050300.43111.61101001 "Intereses sobre inversiones" y un registro con movimiento acreedor en la cuenta **F5T422050300.43111.AAA01001** "Intereses sobre inversiones", según tipo de documento JE 1196769 del 01/01/2017, por concepto de reclasificación de ingresos, mismo que no se identificó la justificación del registro. Se recomienda revisar el origen de dicho registro y realizar las reclasificaciones que sean necesarias para que la cuenta de inversión del proyecto refleje los rendimientos reales de la misma.

Atentamente



Mtra. Dinorah Concepción López Díaz  
Coordinadora de la Contraloría Interna

C.c.p. Expediente de Auditoría C.I-RE/010/17

